

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN
PROVISORIA OBRA "INSTALACIÓN
SISTEMA ELÉCTRICO TROTADORAS"

DECRETO N° 1097 / 7

TEMUCO, 06 OCT. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°443 de fecha 25 de mayo de 2017, que adjudica al Contratista Isidro Valeria Candia, para la ejecución de la obra "Instalación Sistema Eléctrico Trotadoras".
2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista Isidro Valeria Candia, de fecha 27 de julio de 2017.
3. El Informe Técnico del Inspector de Obra de fecha 27 de julio de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N°910 de fecha 23 de agosto de 2017, que designa la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra.
5. El Acta de Recepción Provisoria, de fecha 30 de agosto de 2017.
6. Lo dispuesto en el Art. N°. 43 de las Bases Administrativas Generales de la propuesta pública.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 30 de agosto de 2017, de la Obra "Instalación Sistema Eléctrico Trotadoras".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/ENJ/DRM
Distribución

- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Dirección de Obras Municipales



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



Daniel

Temuco, 27 de ~~Febrero~~ ^{JULIO} del 2017

Sr. Daniel Rodríguez

ITO. Departamento de Educación

Ref.: Solicita Recepción Provisoria.

Obra: "PP. 97-2017 INSTALACIÓN SISTEMA ELECTRICO TROTADORAS"

Mediante la presente, comunicamos a Ud. Como ITO. Departamento de Educación que las obras contratadas con nuestra empresa representada por Don Isidro Enrique Valeria Candia se encuentran concluidas ya la espera de la recepción Provisoria.

Isidro Enrique Valeria Candia

Atte,

Isidro Enrique Valeria Candia

Contratista

C. P. O. T. I. T. S. S. S. S.	
RECEIVED	27 JUL 2017
SECTION: P. A. A.	
1.	<input type="checkbox"/> P. A. R. C. N. O. C.
2.	<input type="checkbox"/> E. D. A. R. Y. - O. P. E. R. A. C. I. O. N. E. S.
3.	<input type="checkbox"/> E. C. T. A. R. C. O. M. P.
4.	<input type="checkbox"/> E. N. O. S. C. I. O. N. E. S.

139.482

Adm. F. B.



INFORME TECNICO

A: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DE: INSPECTOR TECNICO DE OBRA

OBRA: "INSTALACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO TROTADORAS".

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la Obra "INSTALACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO TROTADORAS" designado para tal efecto mediante Decreto Alcaldicio N°443 de fecha 25 de mayo de 2017, se permite en informar lo siguiente:


Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 12 de julio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Isidro Enrique Valeria Candia, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1948 de fecha 27 de julio de 2017, por un monto de \$8.711.454, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 15 días corridos.

Mediante carta de fecha 27 de julio de 2017, el Contratista Isidro Enrique Valeria Candia, informa el término de los trabajos y solicita la Recepción Provisional de las Obras.

La Obra fue terminada dentro del plazo contractual, es decir con fecha 27 de julio de 2017, las Obras fueron ejecutadas de acuerdo a Especificaciones Técnicas, planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de los trabajos, por el Inspector Técnico de la Obra (ITO), por lo tanto procede designar los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

La Recepción Definitiva de la obra debe efectuarse después de transcurrido el plazo de 180 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprobó la Recepción Provisional de la Obra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°44 de las Bases Administrativas de la Propuesta.

Sin otro particular.


DANIEL RODRIGUEZ MINCHIQUEO
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TECNICO DE OBRA

Temuco, 27 de julio de 2017.-

NOMBRA COMISION RECEPCION PROVISORIA
OBRA: INSTALACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO
TROTADORAS.

DECRETO N° 910 / 4

TEMUCO,

23 AGO. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°443 de fecha 25 de mayo de 2017, el cual adjudica la Obra con el Contratista Isidro Valeria Candia, correspondiente a la obra "Instalación Sistema Eléctrico Trotadoras".
2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista Isidro Valeria Candia, de fecha 27 de julio de 2017.
3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 27 de julio de 2017.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Nombrase la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra: "Instalación Sistema Eléctrico Trotadoras", compuesta por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Matias Osorio Cifuentes, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EZB/ISV/EPD/DRM
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



IDDOC 1348324

Temuco

ACTA RECEPCION PROVISORIA DE OBRAS

OBRA: "INSTALACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO TROTADORAS"

Con fecha 30 de Agosto de 2017, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "Instalación Sistema Eléctrico Trotadoras", adjudicada al Contratista **Isidro Valeria Candia**.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N°910 de fecha 23 de agosto de 2017, integrada por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Matias Osorio Cifuentes, Ing. Constructor, Dpto. Educación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ing. Constructor, Dpto. Educación.

CONTRATO:


Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción según Decreto Alcaldicio N° 1948 de fecha 27 de junio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Isidro Valeria Candia, por un monto de \$8.711.454.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 15 días corridos.


GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO:


Como garantía por el fiel cumplimiento del Contrato el Contratista Isidro Valeria Candia, hizo entrega de una Boleta de Garantía equivalente al 5% del valor del Contrato.

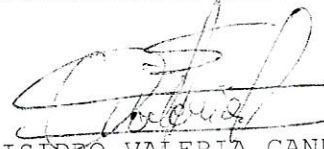
CONCLUSION FINAL:



La Comisión Receptora revisó detenidamente la Obra "Instalación Sistema Eléctrico Trotadoras" y no constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles a la Empresa, razón por lo cual se resolvió proceder a su Recepción Provisoria. Sin observaciones, para constancia firman los miembros de la Comisión, Contratista e Inspector Técnico de la Obra:


MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES


MATÍAS OSORIO CIFUENTES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO EDUCACION


ELIZABETH MENDOZA JAQUE
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO EDUCACION


ISIDRO VALERIA CANDIA
CONTRATISTA



DANIEL RODRIGUEZ MINCHIQUEO
INGENIERO CONSTRUCTOR ITO.
DEPARTAMENTO EDUCACION